



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N°. 46741

DECRETO N° 3590.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

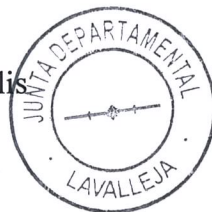
Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 3° del Decreto Departamental N° 3512 de la Junta Departamental de fecha 26 de setiembre del año 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° - Realizar un Acto Cultural el día 8 de noviembre “Día del Lavallejino” de cada año, con el único objetivo de oír la disertación de uno de sus miembros, sobre la vida y obra de un destacado lavallejino, fallecido con más de cinco años de anterioridad al referido acto”.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de
octubre del año dos mil diecinueve.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Mtra. María Olmedo Soria
Presidente